MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1258 /

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA, RUT 76.152.061-K.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°559 de fecha 06.04.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Limitada realizo transferencia por concepto de derechos municipales de la solicitud 2021/5260 los cuales ya se habían pagado con anterioridad en giro N° 7191854 de fecha 11/02/2022".

2. Certificado N° 95-1 de fecha 12.04.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7228421.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA.**
RUT	:	76.152.061-K
DOMICILIO PARTICULAR	:	REUCH 366, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$9.154.608.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°66111871, BANCO BCI.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140901002 Depósitos en Cta. Cte. $9.154.608.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.
  IDDOC 2453092

IDDOC: 2458511 /